

## CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS DESTINADAS AL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A CUATRO DÍAS O TREINTA Y DOS HORAS SEMANALES

*La Orden 7/2022 de 16/06 (publicada el 30) y la Resolución de 04 de abril de 2023 (publicada el 06), establecen un programa de ayudas para favorecer la reducción de jornada de los trabajadores por cuenta ajena sin reducción del salario, mejorando la productividad en las empresas.*

**OBJETO:** promover y facilitar la reducción de jornada de trabajo en el ejercicio 2023, ayudando a incrementar la productividad en las empresas y a paliar los costes de las empresas ocasionados como consecuencia de la adopción de medidas de racionalización de la jornada laboral, a 4 días laborables o 32 horas a la semana.

**BENEFICIARIOS:** las **empresas privadas ordinarias** que desarrollen su actividad en la Comunidad Valenciana. Quedan excluidas expresamente las empresas del sector público, en las que concurra alguna de las prohibiciones del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17-11; ya las que en los dos años anteriores hayan sido sancionadas por infracciones graves o muy graves que sean firmes.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** del 11/04 al 31/05/2023.

**CUANTÍA:** 5.492,19 euros por cada persona trabajadora con contrato indefinido a tiempo completo incorporada al Plan de reducción de la jornada laboral.

### SOLICITUD Y DOCUMENTACION MAS RELEVANTE A PRESENTAR:

- a) ANEXO I: declaraciones responsables.
- b) Plan de reducción de la jornada laboral y mejora de la productividad que deberá incorporar:
- b.1. Medidas organizativas o formativas que se prevean implementar para optimizar el tiempo de trabajo.
  - b.2. Una serie de indicadores que la empresa vaya a implantar para evaluar de forma periódica la evolución de la productividad en la compañía.
  - b.3. Debe incorporar el siguiente contenido mínimo:
    - Memoria justificativa de la implantación del Plan y su repercusión de impacto sobre las personas trabajadoras y la productividad de la empresa.
    - Descripción del sistema de registro de la jornada laboral implantado en la empresa.
    - Determinación, en su caso, de la distribución irregular de la jornada.
    - Programación de la formación dirigida a las personas trabajadoras durante el año natural.
    - Medidas adoptadas para garantizar la desconexión digital.
    - Parámetros e indicadores utilizados por la empresa para la medición de la productividad en la misma, así como el sistema de evaluación periódica de la misma.
    - Sistema de seguimiento del programa de reducción de jornada y mejora de la productividad implantado por la empresa.



- c) Acuerdo con la representación legal de los trabajadores o, en su caso, con las organizaciones sindicales más representativas o representativas del sector.
- d) Datos de domiciliación bancaria.
- e) autorización a la Conselleria competente en materia de trabajo para que obtenga de forma directa, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o en caso contrario, certificado que acredite que la empresa solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- f) Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones
- g) RESOLUCIÓN de la Autoridad Laboral por la que se acuerda ordenar la inscripción y el depósito del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios.
- h) ANEXO II- RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE PARTICIPAN EN EL PLAN DE REDUCCIÓN DE JORNADA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.
- i) Copia íntegra del contrato inicial de trabajo (indefinido y a tiempo completo) y, en su caso, de las posteriores modificaciones de dicho contrato, de las personas trabajadoras adscritas al Plan.
- j) Informe de trabajadores en alta (ITA), actualizado a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

En Valencia, a 11 de abril de 2023.